

ANEXO G.

INSTRUCTIVO SOLICITUD SESIONES DEL CUARTO DE DATOS O “DATA ROOM”

Los datos y la información contenida en el Paquete de Datos para la PRIMERA RONDA COLOMBIA DE ENERGÍA EÓLICA COSTA AFUERA, será exhibida a los interesados en examinarlo, con la asistencia y el soporte técnico de personal especializado de la ANH, INVEMAR y la DIMAR, que absolverá las dudas e inquietudes que puedan surgir en las sesiones en el denominado Cuarto de Datos o “Data Room”, previa suscripción de un acuerdo de confidencialidad. La información dispuesta o suministrada no podrá ser compartida sin previa autorización de la ANH ni comercializada.

Para el efecto, la ANH ha dispuesto actividades, herramientas e información, así como el debido acompañamiento, en sesiones del Cuarto de Datos o “Data Room”, durante el período previsto en el mismo Cronograma para realizarlas.

La consulta y la evaluación de la información técnica, se podrá llevar a cabo en sesiones dirigidas presencialmente en Bogotá o en sesiones virtuales auto asistidas de acuerdo con el interés particular de la empresa, desde el día de publicación de los Pliegos y Bases de Condiciones definitivos hasta el día hábil anterior al depósito de ofertas.

1. Sesiones presenciales

En las sesiones presenciales se podrán realizar presentaciones de la información disponible y atender inquietudes de los interesados, además de hacer el despliegue de la información técnica y socioambiental; sesiones que estarán dirigidas por:

- a. DIMAR
- b. Ministerio de Minas y Energía profesionales de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.
- c. ANH - Geólogos de la Vicepresidencia Técnica de la ANH y profesionales del grupo de Comunidades y Medio Ambiente de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, entre otros.

Así mismo se podrán invitar a otras entidades que puedan suministrar información del proceso.

Las sesiones presenciales serán desarrolladas en las instalaciones de la ANH en días hábiles, en la Avenida Calle 26 No. 59 - 65, Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura. Tendrán duración de hasta cuatro (4) horas, desde las 08:00 AM hasta las 12:00 M, o desde la 01:00 PM hasta las 05:00 PM; zona horaria de Colombia (GMT-5).

De requerir tiempo mayor al dispuesto, se debe especificar así en la solicitud, y su aceptación estará sujeta a la disponibilidad de la Agencia.

2. Sesiones virtuales auto asistidas

Con el fin de que se pueda acceder desde cualquier equipo o dispositivo móvil a la plataforma tecnológica dispuesta por la ANH, se activará una (1) cuenta de usuario por persona jurídica interesada en visualizar la información técnica y socioambiental, por un término de hasta veinticuatro (24) horas continuas a partir del inicio de la sesión.

3. Reglas comunes

- a) Si se necesita más tiempo del establecido, se deberá especificar así en la solicitud. Su aceptación estará sujeta a la disponibilidad de la ANH.
- b) El número de sesiones por interesado dependerá de la disponibilidad de tiempo para atenderlos a todos en absoluta igualdad de condiciones.
- c) Para programar las sesiones del Cuarto de Datos (“Data Room”), el representante autorizado de la persona jurídica con interés debe remitir la solicitud a la ANH, mediante mensaje de correo electrónico dirigido a rondaeolicacostaafuera@anh.gov.co con la siguiente información:
 - Denominación o razón social de la persona jurídica solicitante.
 - Objeto social principal
 - Domicilio principal (ciudad y país).
 - Relación de experiencia en proyectos proveniente de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable.
 - Dirección, teléfonos y correo electrónico.

- Nombre e identificación del representante autorizado para formular la solicitud.
- Número de Identificación Tributaria, NIT, si la persona jurídica es sujeto de impuestos en Colombia.
- Tipo de sesión requerida: (I) Presencial en Bogotá, o (II) Virtual.
- Nombre completo e identificación del o de los usuarios potenciales del servicio de Cuarto de Datos o “Data Room”.
- Fecha o fechas tentativas de interés.
- Número de sesiones a las que aspira la persona jurídica solicitante

Una vez verificada la información, la ANH programará la sesión con una antelación de dos (2) días hábiles mediante mensaje de correo electrónico, con indicación de la fecha o fechas y horas asignadas para la o las correspondientes sesiones. La ANH programará máximo 2 sesiones diarias de Data Room.

Eventuales inquietudes sobre la información técnica y socioambiental deben formularse por escrito y remitirse mediante mensaje de correo electrónico, a la misma dirección rondaolicacostaafuera@anh.gov.co